|  |
| --- |
| **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS  MIL ONCE.**   Alcalde-Presidente:   Antonio Sánchez Villaverde. (P.S.O.E-A.)   Concejales asistentes:   D. Alfonso Delgado Cruz. (P.S.O.E.-A)  Dª. Mariana Lara Delgado. (P.S.O.E.-A)  Dª. María Dolores Amo Camino. (P.S.O.E.-A)  D. Antonio Javier Casado Morente. (P.S.O.E.A)  Dª. Ana Milagros Arias Lozano. (P.S.O.E.-A)  D. José Romero Pérez. (P.S.O.E.-A)  Dª. María Jesús Rodríguez Amor. (P.S.O.E.-A)  D. Francisco Manuel Criado Pavón. (P.S.O.E.-A)  D. Manuel Aguilar Pérez. (P.P.)  D. Agustín León Calero. (P.P.)  D. Francisco Peinado Fajardo. (P.S.A.)  D. Pedro Membrives Pérez .(IU-LV-CA)  INTERVENTOR:   D. José Alberto Alcántara Leonés  SECRETARIA:   Dª. María Josefa García Palma   En las Casas Capitulares de la Ciudad de Montoro, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil once, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez Villaverde, asistido de la Secretaria General de esta Corporación, Dª. María Josefa García Palma, al objeto de  celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria convocada para este día y hora.   Declarada por la Presidencia abierta la sesión, tras comprobarse por la Secretaria General la existencia de quórum para su válida constitución, y por unanimidad de los trece Señores asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros  de esta Corporación, se acordó:   Felicitar a los montoreños D. Pedro Villaverde Camino y D. Juan Antonio León Cánovas por haber quedado campeones de Andalucía de badminton en la categoría de veteranos,animándolos para que sigan consigiendo éxitos en esta especialidad deportiva.  A continuación se analizaron los siguientes asuntos incluidos en el    ORDEN DEL DÍA   **1.- APROBACIÓN ACTAS SESIÓN ANTERIOR (23/02/2011).**   En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de sus miembros se acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el veintitrés de febrero de dos mil once con la siguiente  rectificación:  En su enunciado al referirse al carácter de su convocatoria donde dice “extraordinaria”  debe decir: “ordinaria”.    **2.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3/1-2011**   Cedida la palabra al Sr. Interventor, éste explicó el motivo de la tramitación de este expediente y, vistos los informes que figuran en el expediente, teniendo en cuenta que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el  próximo ejercicio, y que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.   En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de sus miembros se adoptó el siguiente   ACUERDO:   PRIMERO: Aprobar el expediente Nº 03/1-2.011 de suplemento de crédito financiado con baja de crédito de gastos de otras partidas , tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto por un importe de 44.242,86 €, con el siguiente  detalle:   SUPLEMENTO DE CRÉDITO   PARTIDA DENOMINACIÓN IMPORTE   11. 4320.609.00 Mirador lineal sobre el Guadalquivir . 44.242,86 €  TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO 44.242,86 €   El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:   Baja de créditos de gastos de la siguiente partida   PARTIDA DENOMINACIÓN IMPORTE  11.1550.619.01 reparación muro mirador romero esteo, 44.242,86 €    TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO 44.242,86 €    SEGUNDO: Seguir respecto al mismo, las normas sobre publicidad,   reclamaciones e información a que se refiere el art. 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2.004 de 5 de marzo).   **3.-RECTIFICACIÓN DE SALDOS EJERCICIOS CERRADOS.**  Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal en el que se pone de manifiesto que al objeto de hacer que la Contabilidad Municipal refleje la imagen fiel de la situación económico-patrimonial de la Entidad Local, se han examinado los saldos contables de obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados a 1 de Enero de 2.011 para ver si su importe es correcto o por el contrario hay errores contables susceptibles de ser rectificados.   Visto que dichos saldos corresponden a obligaciones reconocidas erróneas que provocan que el pasivo de la Entidad se encuentre mal valorado y se estaría distorsionando el saldo de obligaciones pendientes de pago en el Remanente de Tesorería por importe de 12.485,32 €.   Por tanto y con arreglo a lo establecido en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local aprobada por Orden EHA 4041/2004 de 23 de noviembre procede la rectificación del saldo de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores ,   En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de sus miembros se adoptó el siguiente   ACUERDO:  PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación a la baja las Obligaciones  Pendientes de Pago de ejercicios cerrados 2004 correspondiente a la factura 14652/04-1 emitida por la empresa Tecnología,Ingeniería y Montajes sl por importe total de 12.485,32 euros por haberse emitido por la empresa Tecnología, Ingeniería y Montajes sl Con fecha 14  de junio de 2005 se emite por la empresa Tecnología, Ingeniería y Montajes sl factura de abono número 14652/04-01 por la expresada cantidad de 12.485,32 € iva incluido.   SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal para su debido reflejo contable.   **4.-DAR CUENTA RESOLUCIÓN APROBATORIA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2010**   Dictaminado este punto por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de sus miembros tomaron conocimiento de la siguiente Resolución:   Montoro, a once de marzo de dos mil once.   Visto informe de Intervención de fecha de once de febrero de 2010 emitido en relación a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.010 , una vez aplicado lo dispuesto por decreto de esta Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2.011 en relación al criterio de cálculo del porcentaje de dudoso cobro para la obtención del Remanente de Tesorería para este ejercicio que se liquida, de conformidad con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2.004 de 5 de marzo) , 90.2 del RD 500/90), por el presente   R E S U E L V O:   Primero.-Aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.010 con el  siguiente RESUMEN:   LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS   1. LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS  \* Créditos Iniciales…………………………………………. 7.423.644,46  · Modificaciones………………………………………… 12.088.502,62  · Créditos Definitivos……………………………………19.512.147,08  · \* Obligaciones reconocidas netas………………………….. 16.441.855,07  2. DESARROLLO DE LOS PAGOS PRESUPUESTARIOS  \* Obligaciones Reconocidas Netas………………………… 16.441.855,07  Pagos Ordenados………………………………………… 14.859.719,88  \* Obligaciones pendientes de ordenar pago……………….. 1.582.135,19  · Pagos realizados totales…….…………………………… 14.905.598,47  · Reintegros................................................................................ 46.695,03  · \* Pagos realizados líquidos………………………………… 14.858.903,44  \* Saldo de pagos ordenados a 31/12/09……………….. 816,44  LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS   1. LIQUIDACION DEL ESTADO DE INGRESOS  · Previsiones Iniciales …………………………………………. 7.681.326,21  · \* Modificación de previsiones en aumento………………… 12.088.502,62  \* Modificación de previsiones en disminución…………….. 0  •  \* Previsiones definitivas……………………………………. 19.769.738,83  Derechos reconocidos netos…………………………….... 17.941.647,11   2. DERECHOS CANCELADOS  \* Derechos reconocidos netos……………………………… 17.941.647,11  \* Recaudación total………………………………………… 15.514.234,00  \* Devolución de ingresos…………………………………... 62.563,04  \* Recaudación neta…………………………………………. 15.451.670,96  · Bajas por insolvencia y otras causas…………………… 14.572,10  · Total liquidaciones canceladas………………………… 15.466.243,06  \* Derechos rec. Pendientes de cobro a 31-12-09…………… 2.489.976,15  b) RESULTADO PRESUPUESTARIO   a. Derechos Reconocidos Netos (a)………………………… 17.941.647,11  b. Obligaciones Reconocidas Netas (b)…………………….. 16.441.855,07  c) Resultado Presupuestario (a-b)…………………………… d) Desviaciones positivas de Financiación………………….  e) Desviaciones negativas de Financiación………………….  f) Gtos. financiado con Rem.Liqu. de Tesorería…………….  1.499.792,04  2.048.635,28  770.116,26  0   Resultado Presupuestario Ajustado (c-d+e+f+g)……… 221.273,02 €   c) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA   1. Fondos Líquidos de Tesorería………………………………… 1.388.787,00  2. Derechos Pendientes de Cobro………………………….. 3.642.397,02  + De Presupuesto de Ingresos, Corrientes………………… 2.489.976,15  + De Presupuesto de Ingresos, Cerrados………………….. 1.147.286,18  + De Otras Operaciones No Presupuestarias……………… 5.134,69  - Cobros realizados pendientes de aplicación……………………… 0  3. Obligaciones Pendientes de Pago………………………… 3.284.395,46  + De Presupuesto de Gastos, Corriente…………………… 1.582.951,63  + De Presupuesto de Gastos, Cerrados…………………… 1.313.861,65  + De Otras Operaciones No Presupuestarias……………………. 387.582,18  -Pagos Pendientes de Aplicación…………………………….0  REMANENTE DE TESORERIA (1-2+3)……………. 1.746.788,56   Saldos de dudoso cobro......................................................................  503.600,12  Exceso Financiación Afectada……………………….. 2.491.610,25   Remanente Tesorería Para Gastos Generales…………… - 1.248.421,81  Segundo.-Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera  sesión que celebre.  Tercero: Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de  Economía y Hacienda.   **5.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA.**  Dictaminado este punto por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de sus miembros tomaron conocimiento de las siguientes Resoluciones:   1.-Decreto de 21 de febrero de 2011 por el que , no pudiendo asistir el próximo día 22 de febrero a las 11 horas a la sesión de la Junta Directiva de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, a celebrar en el Alcázar de la Puerta de Sevilla en Carmona, se delegó en la Concejal D.ª M.ª Jesús Rodríguez Amor la representación como Alcalde y miembro neto de este Ayuntamiento en dicha sesión.   2.-Decreto de 11 de marzo de 2011 por el que se delegó en la Segunda Teniente de Alcalde y Delegada de Educación, Servicios Sociales, Salud e Igualdad, Dª Mariana Lara Delgado, la representación de esta Alcaldía en la Sesión que celebrará el día diecisiete de marzo de dos mil once, a las 12:00, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, la Comisión Municipal de Absentismo Escolar, por coincidir con otro  acto programado con anterioridad.   3.- Decreto de 11 de marzo de 2011 por el que, relacionado con el recurso contencioso administrativo. Procedimiento abreviado nº 72/2011 , interpuesto por FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A.U., se resolvió comparecer ante Notario para otorgar poderes generales para pleitos a favor de los letrados y procuradores que se detallan:   -LETRADOS: D. Javier Gonzalo Miguelañez, D. Ruben Labella   Sobrevals, Dª Judit Peiró Peiró, D. David Vicente Lara y Dª Mercedes   Gonzalo Pascual.   -PROCURADORES:   · En Córdoba: D. Héctor García de Luque, Dª Lucía Amo Triviño y D. José Antonio Cabrera Molinero.   · En Sevilla: D. José Mª Gragera Murillo y Dª Isabela Blanco Toajas.  · En Madrid: D. Francisco Velasco-Muñoz Cuellar y D. José Fernando Lozano Moren   Y en especial con facultades para someterse a arbitraje, transaccionar, renunciar, desistir, allanarse, y transigir en acciones penales, administrativos o civiles (y  cualquiera otras facultades generales y especiales que se comprendan en los arts. 25 y  414.2º de la Ley núm. 1/2.000 de Enjuiciamiento Civil), tanto en reclamaciones judiciales o extrajudiciales; Facultándose expresamente para recibir cobros y hacer  pagos y sustituir los presentes poderes, y absolver posiciones.  **6.-SUGERENCIAS/ALEGACIONES AL PROYECTO DE DECRETO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA DECLARACIÓN COMO   MONUMENTO NATURAL DEL MEANDRO DE MONTORO**   Recibido en este Ayuntamiento, para formular sugerencias, el Proyecto de Decreto para declarar Monumento natural el Meandro del Guadalquivir a su paso por Montoro, y dentro del plazo concedido al efecto, esta Comisión, en votación ordinaria,    En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de sus miembros se adoptó el siguiente   ACUERDO:   PRIMERO.-Que sea considerada para su inclusión en el Decreto para declarar como Monumento natural al Meandro de Montoro la siguiente sugerencia:   Incluir en el Régimen de actividades, dentro del apartado 1.2.1Actividades Compatibles las siguientes:    -La pesca, previa autorización de la Consejería competente en la materia.  -Dentro del apartado “a”: y las acuáticas entendidas estas por los paseos en barca o piragua en el tramo fluvial declarado como Monumento Natural.  -Dentro del apartado “b”, prohibir el pastoreo de cualquier tipo, argumentando si es necesario, el descontrol que tradicionalmente ha existido sobre el tramo que nos ocupa que ha llevado al mismo a una degradación forestal importante.  También se puede mencionar que en numerosas ocasiones, ha sido necesaria la intervención de Policía para evitar que ganado caballar que pastaba en la zona ha traspasado los límites y ha deambulado por calles y carreteras aledañas sin control.   -Realizar tratamiento silvícolas encaminados a la eliminación de especies exóticas y restauración de la vegetación de ribera.   -Requerir autorización de la Consejería competente en materia de medio ambiente y de aguas para aquellas actividades de restauración hidrológico forestal que pudieran afectar al monumento.   -Adecuar los molinos harineros (aceñas) para que a través de visitas guiadas y con el apoyo del material interpretativo que se considere necesario, los visitantes puedan descubrir los valores etnológicos de los mismos, adoptándose cuantas medidas sean precisas para garantizar la seguridad de los mismos.   -Adoptar las medidas necesarias para asegurar la calidad ambiental del Meandro del Guadalquivir mediante el mantenimiento de las márgenes del río, contribuyendo activamente a la coordinación interadministrativa necesaria con otras instituciones o entidades locales para eliminar los aportes de aguas residuales no depuradas y garantizar la correcta gestión de los residuos que se produzcan tanto en el ámbito del monumento natural, como aquellos aguas arriba que pudieran afectarle.   - Equipamientos de uso público: Dotación de equipamientos, infraestructuras y señalización direccional e interpretativa de los molinos de harina habilitados y de los itinerarios así como de los senderos que se acondicionen para la práctica deportiva. Habilitación y dotación de zonas para juegos infantiles y circuitos gimnásticos, embarcaderos y zonas de pesca recreativa.    SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana.   **7.-RATIFICACIÓN DECRETO 18 DE MARZO 2011 SOBRE EN EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE  CÓRDOBA**   En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de sus miembros se adoptó el siguiente   ACUERDO:   PRIMERO.-Ratificar el Decreto de 18/03/2011 en virtud del que se resolvió adherirnos a la alegación formulada por la Excma. Diputación Provincial para que se incluya, entre otros a Montoro en el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Córdoba, motivado en los mismos argumentos explicitados por la Excma. Diputación Provincial en su alegación.   SEGUNDO.-Dar traslado de esta Resolución a la Consejería de Obras Publicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, y a la Diputación Provincial de Córdoba.   **8.-PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE.**   Conocían los Sres concejales como antencedentes de este asunto que por acuerdo plenario de 23/02/2009 fue aprobado el texto del pacto de Acaldes en la lucha contra el cambio climático, y una vez remitido el Plan de Acción para la Energía Sostenible.   Con la venia de la Presidencia intervino el Sr, Peinado Fajardo, portavoz del PSA, quien señaló que se lleva muchos años hablando de energía sostenible pero no se hace nada.   Le respondió el Sr. Alcalde que no estaba de acuerdo en absoluto con esa afirmación por cuanto este Ayuntamiento fue el primero que puso en marcha el Plan de ahorro energético y sustituyó, financiado con el Banco de Crédito Local, el alumbrado público de mercurio por el de  sodio y ahora se está volviendo a sustituir por otro sistema que supone más ahorro y menos contaminación.   En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de sus miembros se adoptó el siguiente   ACUERDO:  PRIMERO.- Ratificar y aprobar el Plan de Para la Energía Sostenible municipal.    SEGUNDO: Iniciar el desarrollo del Plan de acción a través de:   1. La difusión de la estructura de planificación del PAES (Plan de Acción de Energía Sostenible) los agentes implicados en su desarrollo, utilizando para ello los distintos medios de comunicación al alcance (Web, BOP, circulares, bandos, tablón de anuncios...)  2.Comunicar a todas las áreas de la organización del Ayuntamiento la estructura  de planificación del PAES para que todos los proyectos relacionados con el  mismo, incorporen su consideración correspondiente y registren la actuación en  una ficha de informe anual de desarrollo del PAES.  3.Elaborar un informe bianual de evaluación, control y verificación de los  objetivos.  TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a la Excma Diputación Provincial de Córdoba, a la Federación andaluza de Municipios y Provincias y a la Dirección General de Cambio climático y Medio ambiente de la Consejería de Medio ambiente   **9.- ACTIVIDAD DE CONTROL: RUEGOS Y PREGUNTAS.**  Intervino el Sr, Peinado Fajardo, portavoz del PSA, y preguntó de nuevo sobre la apertura de las instalaciones del nuevo Cuartel de la Guardia Civil una vez finalizadas las obras. Le respondió el Sr. Alcalde, que como ya le había respondido en otras ocasiones, este Ayuntamiento desconoce la fecha de su inauguración y las gestiones realizadas por la Alcaldía han sido, después de contactar con el Subdelegado del Gobierno, desbloquear los problemas que tenían con la compañía Sevillana, pero de su apertura continuaba sin saber nada.  Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión cuando eran las veinte horas , de lo que como Secretaria doy fe.   LA SECRETARIA GENERAL, |